

Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 10

12 de Enero de 2015

Camila Espitia

Analista CODHES

Área de Refugiados y Migraciones Forzadas

Eventual dejación de armas por parte del ELN

La guerrilla Ejército de Liberación Nacional-ELN-, fundada en el año 1964, ha sido la segunda guerrilla con mayor presencia y capacidad de ataque en Colombia, luego de las FARC. En los últimos meses se han realizado acercamientos confidenciales entre negociadores del gobierno e integrantes del ELN para acordar un proceso de negociación de paz similar al que se lleva a cabo con las FARC.

Tras la petición pública del presidente Santos a la guerrilla del ELN de sumarse al proceso de paz en Colombia y al actual proceso de desescalamiento del conflicto armado, el jefe máximo del ELN, Nicolás Rodríguez Bautista, alias 'Gabino', anunció que en las conversaciones preliminares a la negociación se prevé que el grupo guerrillero abandone las armas.

A pesar de que aún no se ha concretado un proceso de paz con la guerrilla del ELN, ni se conocen los temas de un eventual proceso de paz, el comunicado por parte del ELN resulta una aproximación importante a un acuerdo general para iniciar la negociación con esta guerrilla. Según el diario EL TIEMPO, la ciudad para las negociaciones con el ELN podría ser Quito-Ecuador, ya que allí se han realizado algunos encuentros entre delegados de las partes. (TIEMPO, 2015)

Avances en el desescalamiento del conflicto

A partir del cumplimiento del cese al fuego unilateral indefinido de las FARC, anunciado desde el pasado 20 de diciembre, y los avances en las negociaciones de la Habana, el presidente Santos comunicó oficialmente al país que el proceso de negociaciones con las Farc entra en una fase de

disminución de la intensidad del conflicto. Según el presidente, la reducción de la guerra no se traduce en cese al fuego bilateral, ni en el descenso de las acciones del Ejército Nacional para proteger la seguridad de los ciudadanos.

Así las cosas, el desescalamiento del conflicto implica un giro en las negociaciones, ya que de alguna manera, a partir de ahora las acciones en el territorio colombiano entre la guerrilla y las fuerzas armadas de Colombia sí tienen implicaciones en la evolución de los diálogos en la Habana. Mientras avanza el cuarto punto de negociación acerca de las víctimas, la subcomisión sobre el fin del conflicto adelanta la definición de estrategias para desescalar la guerra.

Hacia la definición de un mecanismo de refrendación de los acuerdos

Aunque aún no se ha definido el mecanismo por el cual las y los colombianos aprobarán o no los acuerdos de la negociación entre las FARC y el gobierno nacional, el presidente Santos sancionó una ley que posibilita la opción del Referendo para refrendar los acuerdos. Esta Ley estatutaria, denominada referendo por la paz, da la posibilidad de que las y los colombianos decidan por el “sí” o por el “no” a lo acordado en la Habana, o se abstengan a votar.

Dicha ley, que fue aprobada por el Congreso de la República y estudiada durante un año por la Corte Constitucional, permite también que una eventual refrendación vía referendo se lleve a cabo en las mismas elecciones regionales que se realizarán en octubre del presente año.

En la medida en que el último punto de negociación con las FARC consiste en la implementación, verificación y refrendación de los acuerdos, el referendo es solo una opción que estará en las discusiones de la Habana. Los delegados de las FARC han comunicado en varias oportunidades que prefieren una Asamblea Constitucional democrática e incluyente; sin embargo, esta opción puede dilatar el proceso.

Avances y efectos de la Ley de Víctimas

A través la ley de víctimas y restitución de tierras - 1448 de 2011-, que tiene como objetivo central reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado que se encuentran en el interior y exterior del país, el Estado ha reparado a 415.824 víctimas del conflicto armado de las casi seis millones incluidas en el Registro Único de Víctimas, a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas- SNARIV- . (ESPECTADOR, 2014)

A pesar que la Unidad de Víctimas en la rendición de cuentas evidencia avances en materia de atención al ciudadano, información directa e indirecta acerca de los derechos de las víctimas, procesos de retorno, acceso a vivienda, atención sicosocial, reparación colectiva, entre otros, la cantidad de población reparada en el interior del país dista de ser significativa. Los esfuerzos técnicos y presupuestales del gobierno nacional asignados para la reparación no son suficientes, sobre todo, cuando el presupuesto anunciado en el año 2011 consideraba las víctimas hasta esa fecha, no teniendo en cuenta las víctimas que sigue dejando el conflicto armado en Colombia.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Unidad de Víctimas, a través de la Encuesta Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas en el interior del país, la pobreza extrema en los hogares encuestados es de 33% y la pobreza general es de 63%, cifras que revelan una reducción de la pobreza teniendo en cuenta los resultados obtenidos en una encuesta realizada para el año 2010. Para ese año, los hogares víctimas del conflicto en pobreza extrema eran el 74%, mientras la pobreza general afectaba al 97% de las víctimas. Cabe señalar que la metodología empleada es diferente en las dos encuestas.

La encuesta señala también que solo el 15% de los hogares tienen garantizados sus derechos a alimentación, alojamiento y cobertura en salud, lo que permitiría una subsistencia mínima garantizada. (ESPECTADOR, 2014)

Los resultados obtenidos en la Encuesta del DANE, así como los diagnósticos obtenidos por el SNARIV, conllevaron a que el presidente Santos diera paso a una segunda fase de la implementación de la Ley de víctimas a través del nuevo decreto 2569 de 2014, que modifica especialmente tres asuntos de la ley: focalización de los recursos en la ayuda de emergencia, seguimiento a las entidades nacionales y locales a través de una certificación de cumplimiento y fortalecimiento del sistema de medición-caracterización del goce de los derechos de las víctimas a través del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas (PAARI).

Por otro lado, la reparación a las víctimas que se encuentran en el exterior tiene muy pocos avances. De un estimado de 500.000 víctimas del conflicto que habría en el exterior, solamente se ha avanzado en la reparación de 250, que corresponden a casos provenientes del Decreto 1290 de 2008. Según Paula Gaviria, la directora de la Unidad de Víctimas, a noviembre de 2014 se había recibido 1.041 declaraciones provenientes de 27 países. (EL TIEMPO, 2015)

Algunas fuentes:

EL TIEMPO. (6 de Enero de 2015). *De 500.000, solo han reparado 250 víctimas que viven en el exterior.*

ESPECTADOR. (11 de Diciembre de 2014). *Así va la ejecución de la Ley de Víctimas.*

ESPECTADOR. (7 de Enero de 2014). *La Histórica encuesta sobre las víctimas.*

TIEMPO, E. (7 de Enero de 2015). *Santos invita a Eln a negociar.*